

Todo lo que no es normal en la investigación contra Begoña Gómez

Sin esperar a las declaraciones de los testigos, contra el criterio de la UCO, sin más indicios que la denuncia de Manos Limpias y a cinco días de las elecciones: el juez Peinado entra en campaña al citar como imputada a la esposa del presidente del Gobierno

— El juez llama a declarar como investigada a Begoña Gómez sin más indicios que la denuncia de Manos Limpias



Ignacio Escolar

SEGUIR AL AUTOR/A



4 de junio de 2024 22:36h

Actualizado el 05/06/2024 07:31h

98



Begoña Gómez, en un acto de la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social de la UCM en 2023. Europa Press

Sobre este blog

El blog personal del director de elDiario.es, Ignacio Escolar. Está activo desde el año 2003.

Puedes contactar con Ignacio Escolar y la redacción de elDiario.es mandándonos de forma confidencial información o documentación al correo electrónico: pistas@eldiario.es

Protegeremos tu identidad en todo el proceso si así lo deseas.



Autores

Ignacio Escolar - [@iescolar](https://twitter.com/iescolar)

ETIQUETAS

Escolar.net
Begoña Gómez
Pedro Sánchez

Hay un dato que sirve para ilustrar cómo funciona el juez Juan Carlos Peinado; la manera en la que entiende su profesión y cómo actúa.

El magistrado que investiga a Begoña Gómez, la esposa del presidente del Gobierno, había citado a varios testigos a declarar los días 5 y 6 de junio: este miércoles y jueves, en la última semana de la campaña electoral.

No pudo ser así porque el abogado de Begoña Gómez, el exministro Antonio Camacho, tiene esta semana un juicio donde defiende a otra persona, a la que piden 298 años de cárcel. Es un tema muy conocido: **el caso Nummaria**, donde se sientan en el banquillo por delito fiscal, entre otros, los actores Imanol Arias y Ana Duato. Como no podía estar en dos sitios a la vez, Camacho pidió al juez Peinado cambiar las fechas de las declaraciones de estos testigos.

Begoña Gómez y su abogado, Antonio Camacho, están en su pleno derecho de solicitar este cambio de fechas. Es una causa de suspensión que está prevista en la ley y que ocurre de forma cotidiana en todos los juzgados; los abogados no tienen el don de la ubicuidad y no trabajan nunca para una sola persona.

Al juez Peinado no le ha quedado otro remedio que reagendar esas declaraciones de testigos y así lo ha hecho. Aunque con unas formas y un fondo completamente inusuales, y que prueban muchas cosas.

La primera anomalía: el juez Peinado ha culpado al abogado de este inconveniente, como si no fuera un derecho. En su auto, Peinado le reprocha que no haya querido nombrar a otro abogado en su lugar para mantener la fecha del interrogatorio. Y es cierto que Begoña Gómez y Antonio Camacho tenían esa opción, pero también el derecho a no hacerlo. En un juicio con garantías, el acusado nombra a un abogado de su confianza y no tiene por qué cambiarlo por un sustituto.

No es normal que un juez reproche a un abogado que pide que se cumpla la ley, en defensa de los derechos de su defendida.

La segunda anomalía, algo nunca visto en otros tribunales: Peinado ha decidido reagendar la toma de declaración de estos testigos – varios altos cargos de Red.es de los últimos años– al domingo 16 de junio.

¿Por qué un domingo? ¿Por qué ese día tan raro? Porque el juez Peinado está de guardia. Ha citado a los testigos a las 12 de la mañana, pero en la providencia ya avisa de que la hora dependerá de “las incidencias del servicio”: que no haya otros asuntos urgentes por la guardia de ese día –un detenido, un robo, una agresión machista....-. Traducido: que los testigos (qué culpa tendrán los pobres) tendrán que pasar el domingo en el juzgado, esperando en el pasillo hasta que el señor juez tenga un hueco.

Por supuesto, podría haberles citado cualquier otro día más normal: uno entre semana y que no le tocara guardia. Pero al juez no le sale de la toga.

Tercera anomalía, la más grave de todas. Sin esperar a las declaraciones de los testigos, contra el criterio del informe pericial de la UCO que dice que ahí no hay delito alguno, contra el criterio de la Fiscalía, sin más indicio que la denuncia de Manos Limpias, el juez Peinado decidió este martes citar a declarar como investigada a Begoña Gómez.

Por primera vez en la historia, la mujer de un presidente del Gobierno tendrá que ir a un juzgado como investigada por dos presuntos delitos que nadie cree que vayan a prosperar. Y esto se conoce –oh, casualidad– a cinco días de las elecciones europeas.

La jugada inicial de Peinado parece bastante evidente. El juez había citado a los testigos en la última semana de la campaña electoral porque nada en esta investigación judicial es ajena al calendario político. Su plan era interrogarlos esta semana y justo después pedir la imputación de Begoña Gómez. No hoy: el jueves, a tres días de las elecciones.

Como Antonio Camacho tenía otro juicio, como está en su derecho de pedir que esa declaración de los testigos sea otro día, el juez Peinado ha cambiado su plan y tira por el camino más corto: citar como investigada a la esposa de Pedro Sánchez sin esperar a los testigos, sin más pruebas que una denuncia basada en recortes de prensa y que incluye un bulo manifiestamente falso. En este mes y medio que lleva investigando, no ha encontrado nada más que confirme sus sospechas.

Pero no acaban aquí las rarezas de esta investigación penal, tan imposible de entender si no se mira desde el prisma político.

Cuarta anomalía: lo habitual en los juzgados españoles es intentar interferir lo menos posible con los calendarios electorales; no hacer nada polémico en mitad de una campaña. Es una norma no escrita pero sin duda sensata. Se trata de mantener la imagen de independencia de la Justicia, que no parezca movida por intereses políticos. Frente a este criterio, tan razonable, el juez Peinado ha optado por el camino opuesto: lanzar más barro sobre la propia imagen de falta de imparcialidad de algunos tribunales.

Quinta anomalía: el juez Peinado también critica en sus autos a la Fiscalía. Reprocha al ministerio público que se interese por el caso – entre otras cosas, porque no les informa de ninguno de sus pasos–. La acusa también de una “celeridad escasamente frecuente por no decir nunca conocida”. Y esto lo dice el mismo juez que ha citado a la esposa del presidente del Gobierno en plena campaña electoral y sin escuchar antes a los testigos.

Sexta anomalía: el propio inicio de esta investigación penal contra la esposa de Pedro Sánchez. El juez Peinado decidió abrir una causa “secreta” para investigar una denuncia contra Begoña Gómez y, al mismo tiempo, mandar una nota de prensa para anunciar la noticia.

Las razones que justifican una investigación secreta están tasadas en la ley: evitar un grave riesgo para la vida de una persona o “prevenir una situación que pueda comprometer de forma grave el resultado de la investigación”. Lo habitual en las causas secretas es que lo sean para que el investigado no se entere y no pueda destruir pruebas. Aquí se enteró toda España: probablemente esa era la intención.

Séptima anomalía: fue el propio juez quien después siguió interpretando el “secreto de sumario” de una manera inédita. Mientras la causa seguía reservada, envió la documentación aportada por dos testigos a Vox, que se había personado como acusación popular. Por supuesto, el “secreto” circuló por buena parte de las redacciones de España.

Y octava anomalía, la más alucinante de todas. El juez Peinado cae en una grosera contradicción en el auto donde cita a Begoña Gómez como investigada, un escrito de solo dos páginas.

En un párrafo, el juez asegura que “para evitar una estigmatización infundada” de Begoña Gómez, decidió “esperar a las declaraciones testimoniales” antes de citar a la esposa del presidente del Gobierno como imputada. Parece un criterio razonable: uno que el propio juez Peinado se carga de pleno apenas un folio más tarde, donde ordena esa misma citación antes de que hayan declarado los testigos.

¿Coherencia? Depende como se mire. Porque si el objetivo es el que parece, imputar a la esposa del presidente del Gobierno a cinco días de las elecciones, el objetivo está cumplido.

Y recuerda: los niños vienen de París, la justicia es ciega y no existe el lawfare en España.

Si eres socio/a de **elDiario.es**, gracias por tu ayuda: es imprescindible para nosotros. Y si no lo eres, apóyanos: **hazte socio, hazte socia, de elDiario.es.**

